

Expediente: 1884/10

Carátula: LOREDO GUILLERMO LEOPOLDO C/ LIBERTAD S.A. S/COBRO DE PESOS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 01/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PARDO, JUAN ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

20254989518 - LOREDO, GUILLERMO LEOPOLDO-ACTOR

24266384609 - LIBERTAD S.A., -DEMANDADO

20254989518 - FERNANDEZ, CHRISTIAN ANIBAL-POR DERECHO PROPIO

24266384609 - COLOMBRES, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - FERNANDEZ, MIGUEL ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1884/10



H105015317938

JUICIO: LOREDO GUILLERMO LEOPOLDO c/ LIBERTAD S.A. S/COBRO DE PESOS s/ COBRO DE PESOS EXPTE. 1884/10.- 1884/10 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán

A la presentación ingresada por el letrado FERNÁNDEZ en fecha 24/09/2024, por derecho propio:

Agréguense la constancia de AFIP, CBU, libre deuda alimentaria e informe bancario que adjunta.-

Atento a las constancias de autos, planilla de actualización de honorarios aprobada el 05/04/2024 por el monto de **\$53.699,31**, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562200003203505) dados en pago por la demandada mediante escrito de fecha 08/04/2024 por el monto de \$53.699,31, corresponde ordenar el pago a favor del letrado **CHRISTIAN ANÍBAL FERNÁNDEZ MP. 4703, CUIT: 20-25498951-8**, por la suma de **\$48.817,55.-** en concepto de planilla de actualización de honorarios. Se deja constancia que de las sumas dadas en pago se realizó un prorrateo a los fines de imputar una parte a planilla de actualización y la otra al 10% de aportes ley N° 6059.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **\$8.787,16.-** en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, **LIBRESE OFICIO** al Banco Macro SA para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de **\$44.912,15** obrantes en la cuenta N°562200003203505 perteneciente a los autos del rubro, a la CAJA DE AHORROS EN PESOS Nro. 414009460259751 - alias LLAMA.RAIZ.TORNEO del Banco MACRO, CBU 2850140240094602597518, siempre y cuando fuera de titularidad de CHRISTIAN ANÍBAL FERNÁNDEZ MP. 4703, CUIT: 20-25498951-8.-

2) TRANSFERIR la suma de **\$8.787,16.-** obrantes en la cuenta N°562200003203505 perteneciente a los autos del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°

2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. 1884/10 PCRA

Actuación firmada en fecha 30/09/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.